

**¿TENEMOS LA OBLIGACIÓN REALMENTE DE PAGAR  
EL "EURO POR RECETA" EN LA FARMACIA?**

1. SEPA USTED QUE EN REALIDAD, EL EURO SE PAGA POR CADA MEDICAMENTO QUE COMPRA.
2. LA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA EN CONCRETO ES "NO, NO ESTÁ OBLIGADO A PAGARLO EN LA FARMACIA"; DE HECHO LA FARMACIA NO ES LA AGENCIA TRIBUTARIA.
3. PARA DECLINAR EL PAGO DEL EURO POR MEDICAMENTO EN LA FARMACIA, USTED DEBERÁ:
  - a. DECIRLE DIRECTAMENTE AL FARMACÉUTICO QUE DECLINA PAGAR "EL EURO POR RECETA".
  - b. EL PROPIO FARMACÉUTICO LE DARÁ EL FORMULARIO QUE DEBERÁ CUMPLIMENTAR.
  - c. USTED DEBERÁ RELLENAR UN FORMULARIO DE DECLINACIÓN POR CADA MEDICAMENTO.
  - d. DEBERÁ LLEVAR Y ENTREGAR JUNTO CON LOS FORMULARIOS UNA FOTOCOPIA DE SU D.N.I. EN VIGOR.
  - e. TODO ESTO DEBERÁ HACERLO EN EL MISMO MOMENTO DE IR A LA FARMACIA A COMPRAR SU MEDICACIÓN.
  - f. EN CASO DE SANCIÓN ÉSTA SERÁ DEL 20%. SE DEBERÁ ABONAR 1,20€ EN TOTAL.